

Consejería de Sanidad

1415 *ORDEN de 20 de abril de 2009, por la que se resuelve la Orden de 21 de enero de 2009, de la Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de febrero de 2009), por la que se convocaba un puesto de trabajo adscrito a la Dirección General de Atención al Paciente del Servicio Madrileño de Salud, para su provisión por el sistema de Libre Designación en esta Consejería de Sanidad.*

Aprobada mediante Orden de 21 de enero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de febrero de 2009), convocatoria para la provisión del puesto de trabajo número 52417, Jefe de Agencia Sanitaria Área de Salud Pública VI, mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Sanidad.

Verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por esta Consejería, y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

DISPONGO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo a la funcionaria que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 20 de abril de 2009.—El Consejero de Sanidad, por delegación (mediante Orden 387/2008, de 13 de junio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de 27 de junio de 2008), la Secretaria General Técnica, Beatriz Viana Miguel.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

Puesto adjudicado

Ente Público Servicio Madrileño de Salud. Dirección General de Atención al Paciente. Subdirección de Información y Atención al Paciente.

Puesto de trabajo: 52417.

Denominación: Jefe de Agencia Sanitaria. Área de Salud Pública VI. Grupo: A.

NCD: 28.

C. específico: 19.810,08.

Adjudicataria

Cód. identificación: 5386808R0.

Apellidos y nombre: Granados Arroyo, María Belén.

Puesto liberado

Consejería de Sanidad. Viceconsejería de Ordenación Sanitaria e Infraestructuras. Dirección General de Ordenación e Inspección. Subdirección General de Inspección Sanitaria y Farmacéutica.

Puesto de trabajo: 60291.

Denominación: Médico Inspector.

Grupo: A.

NCD: 26.

C. específico: 14.243,28.

(03/12.873/09)

Consejería de Sanidad

1416 *ORDEN de 20 de abril de 2009, por la que se resuelve la Orden de 10 de febrero de 2009, de la Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de febrero de 2009), por la que se convocaba un puesto de trabajo adscrito a la Dirección General de Ordenación e Inspección, para su provisión por el sistema de Libre Designación en esta Consejería de Sanidad.*

Aprobada mediante Orden de 10 de febrero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de febrero de 2009), convocatoria para la provisión del puesto de trabajo número 47672, Subdirector General de Inspección Sanitaria y Farmacéutica, mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Sanidad.

Verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por esta Consejería, y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

DISPONGO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo a la funcionaria que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 20 de abril de 2009.—El Consejero de Sanidad, por delegación (mediante Orden 387/2008, de 13 de junio, BOLETÍN

OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de 27 de junio de 2008), la Secretaria General Técnica, Beatriz Viana Miguel.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

Puesto adjudicado

Consejería de Sanidad. Viceconsejería de Ordenación Sanitaria e Infraestructuras. Dirección General de Ordenación e Inspección. Subdirección General de Inspección Sanitaria y Farmacéutica.

Puesto de trabajo: 47672.

Denominación: Subdirector General de Inspección Sanitaria y Farmacéutica.

Grupo: A.

NCD: 30.

C. específico: 26.524,44.

Adjudicataria

Cód. identificación: 51617675V0.

Apellidos y nombre: Calpena Gutiérrez, Gloria.

(03/12.868/09)

Consejería de Cultura, Deporte y Turismo

1417 ACUERDO de 23 de abril de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se designan los miembros del Consejo de Administración del Centro de Medicina Deportiva.

El Centro de Medicina Deportiva es un órgano de gestión sin personalidad jurídica propia, cuyos fines específicos son la protección de los deportistas frente a las prácticas de riesgo, así como la promoción de la investigación y especialización en el campo de la medicina deportiva, especialmente en sus aspectos preventivos, con objeto de proteger y mejorar la salud de los deportistas. Su regulación se contiene en el Decreto 6/1998, de 8 de enero.

Tras la creación, por Decreto 10/2009, de 12 de febrero, del Consejo de Gobierno, de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo, el Centro de Medicina Deportiva ha quedado adscrito a la misma. En dicho Decreto se establece que corresponden a la nueva Consejería las competencias hasta ese momento atribuidas a la Consejería de Cultura y Turismo y a la Consejería de Deportes.

El cambio de adscripción del órgano de gestión determina la necesidad de proceder al nombramiento de los miembros del nuevo Consejo de Administración del mismo.

De acuerdo con el artículo 50 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, de Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, y el artículo 5.4 del Decreto 6/1998, de 8 de enero, los miembros del Consejo de Administración serán nombrados y, en su caso, cesados, por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura (en la actualidad, por sucesión de órganos, el Consejero de Cultura, Deportes y Turismo).

En su virtud, el Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, de Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Cultura, Deporte y Turismo, y previa deliberación en su reunión de 23 de abril de 2009,

ACUERDA

Nombrar a los siguientes miembros del Consejo de Administración del Centro de Medicina Deportiva:

Presidente: El titular de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo.

Vocales:

- El titular de la Viceconsejería de Deportes, de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo.
- El titular de la Dirección General de Deportes, de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo.
- El titular de la Viceconsejería de Presidencia e Interior, de la Consejería de Presidencia e Interior.

- El titular de la Viceconsejería de Hacienda, de la Consejería de Economía y Hacienda.
- El titular de la Dirección General de Atención Primaria, de la Consejería de Sanidad.
- El titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo, por designación directa del Consejero de Cultura, Deporte y Turismo.
- El titular de la Gerencia del Instituto Madrileño del Deporte (IMDER), por designación directa del Consejero de Cultura, Deporte y Turismo.

Dado en Madrid, a 23 de abril de 2009.

El Consejero de Cultura, Deporte y Turismo,
SANTIAGO FISAS AYXELÁ

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/13.548/09)

Consejería de Cultura, Deporte y Turismo

1418 ACUERDO de 23 de abril de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se designan los miembros del Consejo de Administración del Instituto Madrileño del Deporte (IMDER).

Por Decreto 29/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, se modifica la naturaleza, denominación y competencias del Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación (IMDER), que pasa a denominarse Instituto Madrileño del Deporte, si bien conserva el mismo acrónimo (IMDER).

El IMDER es un organismo autónomo de carácter administrativo, adscrito a la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo en virtud del Decreto 28/2009, de 26 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de dicha Consejería.

El cambio de adscripción del Organismo Autónomo, así como la nueva configuración de sus órganos de gobierno establecida por el citado Decreto 29/2009, de 26 de marzo, determinan la necesidad de proceder al nombramiento de los miembros del nuevo Consejo de Administración del organismo.

EL artículo 5 del Decreto 29/2009, de 26 de marzo, dispone que el Consejo de Administración estará formado por el Presidente, el Vicepresidente y cuatro vocales. En su apartado 1 establece que los vocales serán nombrados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería competente en materia de deporte, de entre personas que tengan la condición de alto cargo de la Comunidad de Madrid. Por su parte, los artículos 4 y 7 de la referida norma disponen que la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo de Administración corresponderán, respectivamente, a los titulares de la Consejería y la Viceconsejería competentes en materia de deporte.

El artículo 8 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, de Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, señala que los miembros del Consejo de Administración, así como su Presidente, serán nombrados y, en su caso, cesados, por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero titular del departamento al que esté adscrito el organismo autónomo.

Los actuales miembros del Consejo de Administración del IMDER son los nombrados por los Acuerdos de Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2001, 8 de enero de 2004 y 2 de agosto de 2006. En el presente Acuerdo se procede a su cese y sustitución por los nuevos miembros.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, de Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de cultura, Deporte y Turismo, y previa deliberación en su reunión de 23 de abril de 2009,

ACUERDA

Primero

Cesar a los siguientes vocales del Consejo de Administración del Instituto Madrileño del Deporte (IMDER):

- El titular de la Viceconsejería de Deportes, de la Consejería de Deportes.
- El titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Deportes.